



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 6 MAY 1993

Expte. Nº 3.511/92

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales Tesorería General solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma de pesos cuatrocientos (\$ 400,00); y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos fueron entregados al Ing. Jesús Víctor Díaz, para atender gastos menores y urgentes de la Dirección del Centro de Computos;

Que se ha recibido la correspondiente rendición de cuentas, habiéndose producido gastos por un importe total de \$ 385,91 y el sobrante de \$ 14,09 devuelto a Tesorería General, según recibo de Fs. 20;

Que la Dirección de Contabilidad realizó la afectación preventiva en las respectivas partidas presupuestarias;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos realizados por el Ing. Jesús Víctor Díaz, por pesos trescientos ochenta y cinco con noventa y un centavos (\$ 385,91), correspondientes a gastos menores y urgentes de la Dirección del Centro de Computos de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Reintegrar el importe mencionado en el artículo anterior a la cuenta FONDO PERMANENTE de Rectorado, con imputación en las respectivas partidas del Presupuesto de esta Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



NELIDA FERUATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR

RESOLUCION - R - N° 149-93